

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 11141 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 104/2016, NIG nº 48.04.2-16/004081, por auto de 4/3/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MEDOKA PACK, S.A., con CIF A95733093, con domicilio en Carretera Bilbao-Galdakao -Pol Ind Bolueta nº Km 24, 48004 Bilbao.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que la administración concursal nombrada es la entidad Administración Concursal Integral SLP en la persona de D.Juan Carlos Pérez de Unzueta - Economista.

Domicilio postal: C/ Ajuriaguerra 4,1º drcha., 48009 de Bilbao.

Dirección electrónica: aci.medoka@yahoo.es

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 4 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160012916-1